PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1186 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA SILVIA LILIANA BAEZ, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2014, "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015 - 2016.

Asunción, 30 de Diciembre de 2014

VISTO : *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2014, "Locación de Inmueble Determinado" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica;*

La Ley N° 2051/2003, " De Contrataciones Publicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03 , expresa " Casos se Excepcion" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación publica o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) " existen razones justificadas para la adquisicion o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables."*

Que, por el citado Dictamen N° 25 /2014, la Unidad Operativa de Contrataciónes del Gabinete Civil se expidió favorablemente en relación a la contratación por vía de la excepción Nº 07/2014 "Locación de Inmueble Determinado", para el uso de la Institucion.

Que la resolución N° 1179 – A/2015, autoriza el incio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2014 "Locación de Inmueble determinado" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que en el expediente se halla agregada la Certificacion de disponibilidad (CDP), que acredita los recursos institucionales para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2014 "Locacion de Inmueble Determinado".

POR TANTO *en uso de sus facultades legales,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el llamado en la Modalidad de Contratación por vía de la excepción Nº 07/2014 "Locacion de Inmueble Determinado", para uso del Gabinete Civil de la Presidencia de la República por un monto de Gs. 456.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones).*

Art. 2º *Autorizar a la Direccion General de Adminsitracion y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica a suscribir el contrato respectivo.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo N° 1 en el Rubro 250 (Alquileres y Derechos), con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y Cumplido Archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la Republica